

## 27729 - Derecho administrativo territorial económico

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2023/24

**Asignatura:** 27729 - Derecho administrativo territorial económico

**Centro académico:** 102 - Facultad de Derecho

**Titulación:** 421 - Graduado en Derecho

**Créditos:** 6.0

**Curso:** 4

**Periodo de impartición:** Primer semestre

**Clase de asignatura:** Optativa

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El objetivo fundamental de esta asignatura es permitir una profundización en el Derecho Administrativo, aplicando los conocimientos previamente adquiridos a algunas de las formas más significativas de actuación de las Administraciones públicas, como son la intervención administrativa en diversos sectores económicos y el urbanismo. Al respecto, se habrán de aplicar los conocimientos adquiridos para la resolución de conflictos, manejando con soltura la terminología jurídica propia de la disciplina, las diversas fuentes en vigor y las técnicas de la argumentación jurídica. Los planteamientos de esta asignatura están orientados hacia la consecución de los ODS 4.7, 8, 9, 10.3 y 16.6.

### 2. Resultados de aprendizaje

1. Conoce con precisión los temas, principios generales y conceptos fundamentales del Derecho Administrativo Económico y del Derecho Territorial incluidos en el programa de la asignatura (ODS 8, 9, 10 y 16).
2. Aplica sus conocimientos teóricos y las normas propias del ordenamiento jurídico-administrativo a la resolución de casos prácticos (ODS 4).
3. Identifica los intereses contrapuestos en juego y los bienes jurídicos tutelados.
4. Ejerce competencias de razonamiento jurídico y da respuesta a problemas jurídicos, ofreciendo soluciones alternativas a los conflictos existentes (ODS 16).
5. Utiliza la terminología jurídica específica de la materia, tanto en la expresión escrita como oral.
6. Es capaz de comprender y exponer los contenidos de documentos administrativos y judiciales relacionados con la materia.

### 3. Programa de la asignatura

#### BLOQUE TEMÁTICO I

- Constitución económica: contenido y límites del derecho de propiedad y de la libertad de empresa.
- El marco comunitario europeo.
- La iniciativa pública: sector público y empresa pública.
- Tendencias limitadoras de la intervención administrativa en la economía: liberalización, desregulación y privatización.
- Subvenciones y otras medidas de fomento.

#### BLOQUE TEMÁTICO II

- Intervención pública y fomento de la actividad privada en el sector industrial: seguridad y calidad industriales.

#### BLOQUE TEMÁTICO III

- Mercados regulados y supervisores administrativos. En particular, la supervisión sobre los mercados de valores y las entidades de crédito.

#### BLOQUE TEMÁTICO IV

- El urbanismo como política pública y como sector económico.
- Planificación territorial y planificación urbanística.

- Gestión y disciplina urbanística. En particular, deber de conservación y rehabilitación urbana.
- Políticas de vivienda.

#### 4. Actividades académicas

**Clase magistral:** 36 horas (sesiones teórico-prácticas en las que se explicarán los contenidos de la asignatura).

**Ejercicios prácticos:** 24 horas (resolución de problemas y casos, realización de trabajos y tutorías presenciales).

**Estudio personal y preparación de tareas prácticas:** 85 horas.

**Pruebas de evaluación:** 5 horas.

**Actividades académicas tipo 6:** Se realizarán actividades complementarias tipo 6, de contenido diverso, tales como seminarios, conferencias, rol de actores, cinefóruns, etc.

#### 5. Sistema de evaluación

##### EVALUACIÓN GLOBAL PRESENCIAL

La evaluación de la asignatura Derecho Administrativo Territorial Económico se ajustará al sistema de prueba global de evaluación. Dicha prueba global se celebrará según el calendario de exámenes aprobado para las distintas convocatorias del curso académico, tendrá carácter escrito, versará sobre todos los contenidos del programa de Derecho Administrativo Territorial Económico y se desarrollará en dos pruebas:

a) Una **prueba de carácter teórico**, que constará de entre tres y seis preguntas breves, relacionadas, pero no necesariamente coincidentes con los epígrafes del programa de Derecho Administrativo Territorial Económico, con espacio limitado para contestar. Para la realización de la prueba teórica el estudiante no podrá consultar libros, apuntes ni textos de ninguna clase, ni utilizar medios electrónicos. Su duración no excederá de los 60 minutos.

b) Una **prueba de carácter práctico**, que consistirá en el desarrollo y respuesta motivada a una serie de preguntas formuladas en torno a un supuesto de hecho, con ayuda exclusiva de textos legales e, igualmente, con espacio limitado para contestar. Su duración no excederá de los 240 minutos.

La calificación global de la asignatura vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones de ambas pruebas, siendo el valor de la prueba teórica del 30% y de la prueba práctica del 70%. No se realizará la media ponderada, ni se podrá superar la asignatura, si un alumno no se presenta y supera las dos pruebas -teórica y práctica- que integran la prueba global. No se conservarán las calificaciones de las pruebas teórica o práctica para sucesivas convocatorias.

##### EVALUACIÓN CONTINUA PRESENCIAL

Se ofrece la posibilidad de superar anticipadamente, durante el período lectivo, la parte teórica de la prueba global.

Para superar anticipadamente la parte teórica de la prueba global el alumno tendrá que acreditar un trabajo provechoso y regular durante el período lectivo, participando y superando todas las actividades evaluables diseñadas y programadas al efecto por el profesorado responsable de la asignatura. Dichas actividades evaluables, en el número que el profesorado determine, podrán consistir en la respuesta a preguntas cortas, cuestionarios tipo test o la realización de otros ejercicios, orales u escritos, vinculados con el Derecho Administrativo General.

Los alumnos que aprueben las actividades evaluables sólo deberán examinarse de la parte práctica de la prueba global que, recuérdese, tiene un valor del 70% sobre la calificación final. La calificación correspondiente a la evaluación continua se podrá conservar en las convocatorias del mismo curso académico.

**Criterios de evaluación:** Se valorarán los conocimientos adquiridos, la adecuación pregunta-respuesta, la claridad y precisión de las respuestas, la utilización de terminología jurídica, la idoneidad de los argumentos empleados, la capacidad de resolver conflictos ofreciendo soluciones alternativas fundadas en Derecho, la facultad para comparar ideas y conceptos jurídicos abstractos, el correcto apoyo en la normativa vigente, la capacidad de síntesis y análisis, así como la calidad de la expresión escrita, de razonamiento y de aplicación de los principios y normas jurídicas.